

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.  
GERENCIA DE ADQUISICIONES.**

**LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA.**

Por este medio me es grato hacerle entrega de mi TESTIMONIO como Testigo Social de la Secretaría de la Función Pública PF038, sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C001-E243-2020, relativa a la CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

Y quiero externarle mi agradecimiento por su confianza en mi participación, así como mi admiración y respeto por su valiosa labor como representante del Área Contratante de BANOBRAS en este procedimiento.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.**  
Testigo Social PF 038

c.c.p. Mtra. Adriana Bojórquez Hernández.- Asesora de Registro y Evaluación de Testigos Sociales.Dirección de Políticas De Fiscalización De Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.

c.c.p.- Expediente.

---

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No. LA-006G1C001-E243-2020, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.****C O N T E N I D O**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
DISPOSICIONES JURÍDICAS.	1
DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	2
II. ANTECEDENTES.	2
III. ACTIVIDADES REALIZADAS.	3
1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.	3
2) PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO REVISOR DE CONVOCATORIAS DE BANOBRAS, REVISIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA Y DEL RESUMEN A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	6
3) JUNTA DE ACLARACIONES.	9
4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19
5) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMISIÓN DEL FALLO.	22
6) FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS.	30
IV. CONCLUSIONES.	33
V. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.	34

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONVOCATORIA No. LA-006G1C001-E243-2020, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.****DESTINATARIO:**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.  
GERENCIA DE ADQUISICIONES.  
LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA.**

**DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.**

En cumplimiento a las disposiciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social No. PF 038, emito el TESTIMONIO correspondiente al procedimiento de contratación siguiente:

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

<b>ENTIDAD</b>	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET</b>	LA-006G1C001-E243-2020
<b>CÓDIGO DE EXPEDIENTE</b>	2169342

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

**Diciembre 02, 2020.**

## I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

BANOBRAS necesitó llevar a cabo la contratación de los Servicios de Fábrica de Software para poder dar soporte y mantenimiento a los sistemas actuales con los que cuenta el código fuente, así como para realizar las adecuaciones a los sistemas por las solicitudes de la autoridad y ejecutar nuevos desarrollos, que permitan coadyuvar a través de la tecnología, la mejora y automatización de los procesos de las áreas de negocio, empleando metodologías estándar y ágiles para el logro de los objetivos de dichas áreas.

El objeto de la contratación de este procedimiento es un servicio considerado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en cumplimiento al artículo 134 Constitucional, se llevó a través de una licitación pública nacional electrónica, de conformidad a los artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción II de la LAASSP y se identificó como “SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE”.

La contratación de los Servicios de Fábrica de Software le permitirán a BANOBRAS contar con servicios especializados para la continuidad operativa, mantenimiento y nuevos desarrollos para la atención de los requerimientos de las áreas de negocio de la Institución, mediante el desarrollo de proyectos de soluciones tecnológicas bajo demanda, soporte y mantenimiento, actualización tecnológica al portafolio de sistemas actuales, a través de mecanismos y metodologías que otorguen un mayor beneficio para ésta.

## II. ANTECEDENTES.

A través del oficio N° UACP/DPFCP/0.-184/2020, emitido por la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública el 11 de septiembre de 2020, me fue comunicada la resolución de su Comité de Testigos Sociales sobre mi designación como Testigo Social para efectuar el atestiguamiento sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia e imparcialidad del procedimiento para la contratación de los SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE.

Este procedimiento estuvo a cargo de la Gerencia de Adquisiciones como Área Contratante y de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones como Área Requirente; la participación del Testigo Social fue solicitada por la Dirección de Recursos Materiales y por la Gerencia de Adquisiciones como Área Contratante y la contratación de los servicios se fue a través de una Licitación Pública Nacional Electrónica con número **LA-006G1C001-E243-2020**.

Con fecha 05 de octubre 2020 el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y yo, celebramos el contrato abierto de servicios número 021/2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

**III. ACTIVIDADES REALIZADAS.****1) REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN. (Del 05 al 07 de octubre de 2020).**

La Investigación de Mercado se realizó una primera vez, a través de una Solicitud de Información publicada en CompraNet con número IM/105/2020, Código de Expediente 2117807, y por medio del Oficio GA/192200/1573/2020 se informó de la misma, el 02 de junio de 2020.

Se realizó una segunda Investigación de Mercado, con la Solicitud de Información publicada en CompraNet con número IM/116/2020, Código de Expediente 2130398, y mediante el Oficio GA/192200/1790/2020 se informó de la misma el 02 de julio de 2020.

El día 05 de octubre de 2020 recibí por parte de la Gerente de Adquisiciones, vía correo electrónico, información sobre la segunda Investigación de Mercado, consistente en el oficio GA/192200/1798/2020, de fecha 06 de julio de 2020, dirigido a la Gerente de Control de Servicios de TI, a través del cual se hizo de su conocimiento que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción X, 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 29 y 30 del Reglamento de la LAASSP, así como lo señalado en el numeral IV.3 "Investigación de Mercado" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, había realizado la IM/116/2020.

Se les envió a doce posibles licitantes, el formato FO-CON-04 "Solicitud de Cotización", a través del respectivo oficio por parte de la Gerencia de Adquisiciones, los cuales se enlistan a continuación:

<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSIBLE LICITANTE</b>	<b>NÚMERO DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL FUE INVITADO A COTIZAR</b>
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	GA/192200/1721/2020
PROGRAMA PARA LE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE Y LA INNOVACIÓN	GA/192200/1722/2020
INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	GA/192200/1723/2020
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	GA/192200/1724/2020
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	GA/192200/1725/2020
CUSTOMSOFT, S.C.	GA/192200/1726/2020
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	GA/192200/1727/2020
SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	GA/192200/1728/2020
SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	GA/192200/1729/2020
THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.	GA/192200/1730/2020
ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	GA/192200/1731/2020
IT ERA, S.A. DE C.V.	GA/192200/1732/2020

La Gerencia de Adquisiciones señaló que se solicitó cotización a tres Entes Públicos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9, fracción II del “Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información”, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, de fecha 23 de julio de 2018, mismo que se reproduce para su pronta referencia:

*Artículo 9.- Las Instituciones para la contratación de TIC y/o TO en sus modalidades de adquisición, arrendamiento y servicios, además de sujetarse a las disposiciones que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el MAAGMAASSP, y demás disposiciones aplicables en la materia, deberán observar lo siguiente: ...*

*II. En la investigación de mercado que deban realizar para seleccionar el procedimiento de contratación, verificarán si existe algún ente público, con la debida certificación o acreditación que, conforme a su objeto y niveles de servicio, esté en posibilidad de suministrar los bienes o prestar los servicios que se requieran, a efecto de considerarlo en dicha investigación; ...*

Como ya lo expresé, también se difundió la SDI a través de CompraNet, con la finalidad de convocar a más posibles licitantes interesados en participar en esta Investigación de Mercado.

El resultado de esta fase fue la recepción de ocho (8) cotizaciones dentro del plazo establecido para ello, siendo las siguientes:

<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSIBLE LICITANTE</b>	<b>MEDIO POR EL QUE SE RECIBIÓ LA COTIZACIÓN</b>	<b>N° DE FOJAS ÚTILES QUE CONFORMAN LA COTIZACIÓN</b>
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	148
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	CompraNet	179
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	118
SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	Correo electrónico	004
ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	139
SOFTTEK SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	005
THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	156
IT ERA, S.A. DE C.V.	Correo electrónico	399

Los costos cotizados se concentraron en el FO-CON-5, mismo que obra en el expediente de contratación y en mi Primer Informe Parcial, teniendo un precio promedio total de \$687'502,210.00 (Seiscientos ochenta millones quinientos dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.) y el precio de la mediana resultó en \$558'095,000.00 (Quinientos cincuenta y ocho millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

En ese formato FO-CON-5, la Gerencia de Adquisiciones indica que se consultaron las siguientes fuentes, como parte de la Investigación de Mercado:

- Consulta en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet)
- Consulta en la base de datos histórica de BANOBRAS
- Cotizaciones por medio del sistema CompraNet mediante una solicitud de información. (SDI).

La Gerencia de Adquisiciones precisó que las cotizaciones recibidas se revisaron únicamente de manera cuantitativa, y que éstas en su descripción, coincidían con las características técnicas de los servicios requeridos, así como que no se había llevado a cabo el análisis cualitativo, “en razón de que el objeto de la investigación de mercado consiste en la verificación de la existencia de los servicios, la disponibilidad de proveedores y conocer los precios que prevalecen en el mercado, correspondiendo a las Unidades Administrativas, realizar el análisis cualitativo de las cotizaciones, las cuales no generan un vínculo con la Institución, al no existir una relación contractual”.

## **OBSERVACIONES.**

La Investigación de Mercado la llevó a cabo la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del de BANOBRAS, vigentes a partir de 01 de julio de 2017, que indican en el numeral I.2. Glosario, los siguientes términos:

Área de Investigación de Mercado: En las oficinas centrales serán, indistintamente, la Dirección de Recursos Materiales, la Gerencia de Adquisiciones y la Subgerencia de Contrataciones, de manera conjunta con el Área Requirente, de conformidad con el MAAGAASSP y el Manual de Organización de BANOBRAS; y para los Estados de la República Mexicana la Delegación Estatal correspondiente.

Área Requirente: Todas las Unidades Administrativas enunciadas en el Estatuto Orgánico de BANOBRAS, a través de sus respectivas Gerencias. Área Técnica: La Unidad Administrativa que cuenta con los conocimientos técnicos del bien, arrendamiento o servicio a contratar y/o el Área Requirente que elaborará las especificaciones técnicas.

Y en la Sección IV. Políticas Específicas se encuentran estas disposiciones:

IV.3. Investigación de Mercado De conformidad con el artículo 82 del REGLAMENTO, las contrataciones que sean iguales o superiores a 300 UMAs, deberán formalizarse a través de pedidos o contratos. Toda solicitud de contratación requerirá de una IM previa. El Área Requirente deberá entregar al Área de Investigación de Mercado la requisición y las Especificaciones Técnicas del bien a adquirir o prestación de servicios, que deberá contener como información mínima, lo que a continuación se describe, con la finalidad de que dicha área realice la IM:



- Área Requirente.
- Fecha de elaboración.
- Origen de los bienes (nacional o importado).
- Lugar y fecha de la cotización.
- Descripción completa y detallada del bien o servicio, el cual deberá ser determinado o determinable.
- Vigencia de la posible contratación, considerando los plazos y términos que se requieran.
- Cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios requeridos.
- Forma, tiempo, lugar de entrega y recepción de bienes o servicios, en el cual deberá señalar, entre otros aspectos, si se requiere de servicios de instalación, capacitación, puesta a punto, pruebas de operación, suministro de refacciones u otros similares.
- Los demás que se consideren necesarios para facilitar la adquisición o arrendamiento del bien, o bien la contratación del servicio, como pueden ser muestras físicas, entre otros.

IV.4. Resultado de la Investigación de Mercado. La vigencia del resultado de la IM, para los casos distintos al artículo 42 de la LAASSP, será como máximo de 90 días naturales, para que sirva de base para que el Área Requirente solicite formalmente la contratación. El Área de Investigación de Mercado podrá solicitar el apoyo del Área Requirente para auxiliar la realización de la IM, quien propondrá, de manera enunciativa más no limitativa, posibles oferentes en el mercado, respetando en todo momento el orden que establece el artículo 28 del REGLAMENTO.

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (RLAASSP) el propósito de la investigación de mercado es que las dependencias y entidades determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas; que verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación y que conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación, y utilizarla para lo conducente, que en este caso fue elegir llevar a cabo una licitación pública de carácter nacional, por medios electrónicos.

El Área Requirente validó el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad y de igual forma, con base en ellas, el contenido del Anexo Técnico, por lo que la estrategia de contratación determinada a través de la realización de una Licitación Pública Nacional Electrónica, fue acertada para obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.



**2) PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO REVISOR DE CONVOCATORIAS DE BANOBRAS, REVISIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA Y DEL RESUMEN A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (Del 06 al 13 de octubre de 2020).**

A través de un correo electrónico se me invitó a participar en el Grupo Revisor de Convocatorias, para tener una reunión virtual el día 06 de octubre de 2020, a las 13 horas, convocada por la Gerencia de Adquisiciones. En esta reunión externé mis observaciones sobre el contenido de la Convocatoria que recibí vía correo electrónico el 03 de octubre de 2020.

**OBSERVACIONES:**

Mis observaciones y precisiones las hice llegar al Área Contratante y Requirente el mismo día de la sesión en comento, a fin de enriquecer el contenido de la convocatoria misma, las cuales enlisté en mi Primer Informe Parcial.

Asimismo, realicé algunas observaciones la Anexo Técnico, a fin de que el área correspondiente las pudiera revisar y, si era conveniente, efectuara las precisiones en el mismo.

En cuanto al resumen de la Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2020, puedo señalar que éste cumplió con lo estipulado en el artículo 42 del RLAASSP, con el FO-CON-7, así como con el numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de fecha 09 de agosto de 2010 y su última reforma publicada en el mismo medio el 03 de febrero de 2016.

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que, la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica, misma que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01219, teléfono: (55) 5270 1200 ext. 3101, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>NUMERO DE LICITACION</b>	<b>LA-006G1C001-E243-2020.</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	<b>Servicios de Fábrica de Software</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	<b>Se detalla en la propia convocatoria</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>07/10/2020</b>
<b>FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>14/10/2020 a las 11:00 A.M.</b>
<b>EN SU CASO, FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA VISITA A INSTALACIONES</b>	<b>No aplica.</b>
<b>FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>27/10/2020 a las 11:00 A.M.</b>
<b>FECHA Y HORA PARA EMITIR EL FALLO</b>	<b>06/11/2020 a la 01:00 P.M.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE OCTUBRE DE 2020.

GERENTE DE ADQUISICIONES

**LIC. KARLA DE TUYA GARCIA**

RUBRICA.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

1. Como una recomendación general, le proporcioné al Área Contratante una propuesta que realicé para la Evaluación por puntos y porcentajes, debido a que la elaborada por BANOBRAS, presentaba algunas diferencias en relación a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de Federación el 09 de septiembre de 2010, así como en lo indicado en el criterio 01/2012 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el 09 de enero de 2012.
2. Sugerí al Área Técnica y al Área Contratante, que los Certificados requeridos en el numeral 13.4.1. página 112 de 144 del Anexo Técnico, se consideraran como requisitos que de no cumplirse, serán causa de desechamiento de la proposición, y que éstos formaran parte de los supuestos del numeral 9 de la convocatoria.
3. Derivado de la Investigación de Mercado, en el FO CON-05 se concentraron los siguientes resultados: PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS POR 12 MESES SIN I.V.A.

1 UNIDADES DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN	2 UNIDADES DE CONTINUIDAD OPERATIVA	3 UNIDADES DE ANÁLISIS Y DISEÑO	4 UNIDADES DE DESARROLLO	5 UNIDADES DE PRUEBAS Y LIBERACIÓN	6 UNIDADES DE ASIGNACIÓN ÁGIL	7 UNIDADES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
\$380.00	\$340.00	\$320.00	\$400.00	\$320.00	\$400.00	\$520.00
\$1,380.00	\$18,590.00	\$363.69	\$318.00	\$241.00	\$480.00	\$667.00
\$714.45	\$830.90	\$520.02	\$785.44	\$512.58	\$790.02	\$693.43
\$4,391.32	\$32,122.03	\$367.58	\$331.48	\$238.49	\$350.08	\$409.16
\$4,000.00	\$35,000.00	\$500.00	450.00	\$380.00	450.00	\$75,000.00
\$5,158.00	\$43,708.58	\$506.01	\$404.79	\$367.84	\$509.59	\$50,820.97
\$3,456.00	\$46,314.72	\$268.92	\$290.52	\$261.36	\$246.24	\$69,120.00
\$592.94	\$5,814.34	\$635.11	\$592.94	\$429.29	\$551.86	\$99,313.89

Como se puede apreciar, existía una diferencia importante entre los montos presentados por los posibles licitantes, sobre todo en los siguientes servicios:

1. UNIDADES DE SOPORTE A LA TRANSICIÓN.

En este servicio, las diferencias eran entre el monto más alto y el más bajo de 13.65 veces.

2. UNIDADES DE CONTINUIDAD OPERATIVA.

En este servicio, las diferencias eran entre el monto más alto y el más bajo de 152.40 veces

7 UNIDADES DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA.

En este servicio, las diferencias eran entre el monto más alto y el más bajo de 191.37 veces.

Por lo que sugerí al Área Técnica que revisara los alcances establecidos en el Anexo Técnico de estos servicios y, de resultar necesario, se realizaran las precisiones correspondientes, a fin de que todos los licitantes contaran con información y datos que les permitieran determinar el precio de cada unidad de servicio bajo los mismos criterios y evitar que se presentaran variaciones en los precios unitarios tan grandes.

4. Recomendé mantener la consistencia en cuestión de los términos empleados en el contenido de la Convocatoria, así como en otros documentos que se relacionan con el procedimiento de contratación, a fin de evitar confusiones en el contenido de los documentos que se vinculan con la Convocatoria.

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

Puedo concluir que casi todas mis observaciones y sugerencias en relación a la Convocatoria y sus anexos, se tomaron en cuenta, ya que, en la Convocatoria publicada en CompraNet el día 07 de octubre de 2020, éstas se ven reflejadas, con la salvedad de una imprecisión en la matriz de evaluación por puntos y porcentajes, en el Rubro de Experiencia y Especialidad, y en el de Cumplimiento de Contratos, debido a que no se asentó el número máximo de contratos a presentar, pero este punto se precisaría en la Junta de Aclaraciones programada para el día 14 de octubre de 2020, a las 11:00 a.m.

**3) JUNTA DE ACLARACIONES (Del 13 al 21 de octubre de 2020).**

Desde el lunes 12 de octubre empecé a recibir información por parte del Área Contratante, sobre las preguntas realizadas por las personas que manifestaron su interés en participar, con el escrito señalado como Anexo 3 en la Convocatoria a la Licitación correspondiente.

El plazo para presentar aclaraciones terminó el 13 de octubre de 2020 a las 11:00 am., en cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) ya que el inicio de la Junta de Aclaraciones quedó establecido para el 14 de octubre de 2020, a las 11:00 am.

Se recibieron solicitudes de aclaración junto con su escrito de interés en participar de 19 licitantes, y se presentan las impresiones de las pantallas del Sistema CompraNet para visualizar la información recibida:

09:33 p. m. CST - Central America Time DST Bienvenido Sean Aguirre Hernández



[Volver a la Lista](#)
[Publicación PDF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)

**Procedimiento : 1025054 - SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE** Vigente  
 Expediente: 2169342- SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/10/2020 11:00:00 a. m.

---

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

---

[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)

---

📧 Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la Respuesta UC
41 CROSS CHECK SOFTWARE SA DE CV	09/10/2020 02:01 p. m.	CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR	09/10/2020 02:11 p. m.	09/10/2020 02:11 p. m.

Total 41 Página 3 de 3

09:33 p. m. CST - Central America Time DST

Bienvenido Sean Aguirre Hernández



Volver a la Lista

Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1025054 - SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Vigente

Expediente: 2169342- SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/10/2020 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntos

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21 GRUPO TECNIDES SA DE CV	13/10/2020 09:19 a. m.	Documento de preguntas e junta de aclaraciones	13/10/2020 12:33 p. m.	13/10/2020 12:33 p. m.	
22 CSG TECHNOLOGY SOLUTIONS S DE RL DE CV	13/10/2020 07:09 a. m.	Anexo 4 Pregunta de Aclaraciones	13/10/2020 12:31 p. m.	13/10/2020 12:31 p. m.	
23 CSG TECHNOLOGY SOLUTIONS S DE RL DE CV	13/10/2020 07:07 a. m.	Anexo 3 Interés de Participación	13/10/2020 12:31 p. m.	13/10/2020 12:31 p. m.	
24 INDRA SISTEMAS MEXICO	13/10/2020 02:59 a. m.	ANEXO 3 Manifiesto de Interes INDRA	13/10/2020 12:29 p. m.	13/10/2020 12:29 p. m.	
25 BAUHAUS IT S DE RL DE CV	13/10/2020 12:22 a. m.	Preguntas	13/10/2020 12:27 p. m.	13/10/2020 12:27 p. m.	
26 PROGUA DE MEXICO S DE RL DE CV	13/10/2020 12:02 a. m.	Preguntas para Junta de Aclaraciones	13/10/2020 12:26 p. m.	13/10/2020 12:26 p. m.	
27 PROGUA DE MEXICO S DE RL DE CV	13/10/2020 12:01 a. m.	Escrito de Interés...	13/10/2020 12:24 p. m.	13/10/2020 12:24 p. m.	
28 GENESI NETWORKS CONSULTING S DE RL DE CV	12/10/2020 11:39 p. m.	Anexo 3	13/10/2020 12:19 p. m.	13/10/2020 12:19 p. m.	
29 IT ERA SA DE CV	12/10/2020 11:19 p. m.	FE DE ERRATAS PREGUNTAS IT ERA S.A DE C.V.	12/10/2020 11:21 p. m.	12/10/2020 11:21 p. m.	
30 BACKCOPS TECHNOLOGY SA DE CV	12/10/2020 10:34 p. m.	Interés de participación	12/10/2020 10:56 p. m.	12/10/2020 10:56 p. m.	
31 BACKCOPS TECHNOLOGY SA DE CV	12/10/2020 09:54 p. m.	Preguntas para la junta de Aclaraciones	12/10/2020 10:54 p. m.	12/10/2020 10:54 p. m.	
32 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	12/10/2020 09:39 p. m.	Preguntas de TECNOAPLICADA a ser respondidas e Interes de Participación.	12/10/2020 10:51 p. m.	12/10/2020 10:51 p. m.	
33 THE BLUE PEOPLE SA DE CV	12/10/2020 09:20 p. m.	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	12/10/2020 10:48 p. m.	12/10/2020 10:48 p. m.	
34 SOLUCIONES ESTRATEGICAS LOG SA DE CV	12/10/2020 09:06 p. m.	preguntas e Interés de participar	12/10/2020 10:43 p. m.	12/10/2020 10:43 p. m.	
35 ULTRASIST SA DE CV	12/10/2020 09:05 p. m.	Preguntas o aclaraciones al proceso de licitación	12/10/2020 10:37 p. m.	12/10/2020 10:37 p. m.	
36 KRIOSYSTEMS SA DE CV	12/10/2020 07:53 p. m.	Participación en junta de aclaraciones	12/10/2020 10:24 p. m.	12/10/2020 10:24 p. m.	
37 GENESI NETWORKS CONSULTING S DE RL DE CV	12/10/2020 07:05 p. m.	Junta de aclaraciones	12/10/2020 10:36 p. m.	12/10/2020 10:36 p. m.	
38 CROSS CHECK SOFTWARE SA DE CV	12/10/2020 02:51 p. m.	ENVÍO DE CARTA DE INTERES POR PARTICIPAR	12/10/2020 02:58 p. m.	12/10/2020 02:58 p. m.	
39 ARDUUS TI SC	12/10/2020 11:54 a. m.	Participación en junta de aclaraciones	12/10/2020 11:58 a. m.	12/10/2020 11:58 a. m.	
40 IT ERA SA DE CV	12/10/2020 11:31 a. m.	Preguntas IT ERA S.A DE C.V	12/10/2020 11:58 a. m.	12/10/2020 11:58 a. m.	

Total 41

Página 2 de 3

1 2 3



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento

Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1025054 - SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Vigente

Expediente: 2169342- SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/10/2020 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Uchitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Uchitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remilente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 IT ERA SA DE CV	21/10/2020 11:08 a. m.	ANEXO 3	21/10/2020 11:12 a. m.	21/10/2020 11:12 a. m.	
2 BAUHAUSIT S DE RL DE CV	21/10/2020 09:15 a. m.	Preguntas a 1 acta de Junta de aclaraciones	21/10/2020 10:36 a. m.	21/10/2020 10:36 a. m.	
3 SOLUCIONES ESTRATEGICAS LOG SA DE CV	21/10/2020 08:58 a. m.	REPREGUNTAS	21/10/2020 10:36 a. m.	21/10/2020 10:36 a. m.	
4 CUSTOMSOFT SC	21/10/2020 08:52 a. m.	ENVIO DE REPLATEAMIENTOS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES	21/10/2020 10:36 a. m.	21/10/2020 10:36 a. m.	
5 INDRA SISTEMAS MEXICO	21/10/2020 04:59 a. m.	REPREGUNTAS INDRA	21/10/2020 10:35 a. m.	21/10/2020 10:35 a. m.	
6 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	21/10/2020 02:41 a. m.	SOLICITUD DE ACLARACION RE PREGUNTAS	21/10/2020 10:34 a. m.	21/10/2020 10:34 a. m.	
7 SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES S DE RL DE CV	21/10/2020 01:01 a. m.	REPREGUNTAS DE LA SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES	21/10/2020 10:33 a. m.	21/10/2020 10:33 a. m.	
8 ULTRASIST SA DE CV	21/10/2020 12:33 a. m.	Repreguntas Junta de Aclaraciones	21/10/2020 10:32 a. m.	21/10/2020 10:32 a. m.	
9 SYE SOFTWARE SA DE CV	20/10/2020 11:44 p. m.	Repreguntas	21/10/2020 10:32 a. m.	21/10/2020 10:32 a. m.	
10 TELEFONOS DE MEXICO S A B DE CV	13/10/2020 11:02 a. m.	FORMATO DE PREGUNTAS	13/10/2020 02:02 p. m.	13/10/2020 02:02 p. m.	
11 CUSTOMSOFT SC	13/10/2020 10:52 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	13/10/2020 02:00 p. m.	13/10/2020 02:00 p. m.	
12 IND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV	13/10/2020 10:46 a. m.	Solicitud de Aclaración	13/10/2020 01:59 p. m.	13/10/2020 01:59 p. m.	
13 SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	13/10/2020 10:45 a. m.	Participación	13/10/2020 01:52 p. m.	13/10/2020 01:52 p. m.	
14 SYE SOFTWARE SA DE CV	13/10/2020 10:38 a. m.	FE DE ERRATAS expresión de interés y Junta de aclaraciones	13/10/2020 12:21 p. m.	13/10/2020 12:21 p. m.	
15 ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS SA DE CV	13/10/2020 10:25 a. m.	preguntas	13/10/2020 01:51 p. m.	13/10/2020 01:51 p. m.	
16 SYE SOFTWARE SA DE CV	13/10/2020 10:25 a. m.	EXPRESIÓN DE INTERÉS Y PREGUNTAS JA	13/10/2020 01:44 p. m.	13/10/2020 01:44 p. m.	
17 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	13/10/2020 10:14 a. m.	COMPLEMENTO de Preguntas de TECNOAPLICADA a ser respondidas e Interés de Participación.	13/10/2020 01:41 p. m.	13/10/2020 01:41 p. m.	
18 PLANMEDIA MEX SA DE CV	13/10/2020 09:56 a. m.	Solicitud de aclaraciones Planet Media	13/10/2020 01:33 p. m.	13/10/2020 01:33 p. m.	
19 INDRA SISTEMAS MEXICO	13/10/2020 09:56 a. m.	Anexo 4 preguntas indra	13/10/2020 12:30 p. m.	13/10/2020 12:30 p. m.	
20 SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES S DE RL DE CV	13/10/2020 09:25 a. m.	Preguntas y escrito de Interés Sinergia de Negocio	13/10/2020 01:31 p. m.	13/10/2020 01:31 p. m.	

Total 41

Página 1 de 3

1 2 3

En la fecha y hora señaladas, se dio inicio a este evento y el Área Contratante indicó a través de un Primer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica número LA-006G1C001-E243-2020, que la junta en cuestión se suspendía, informando que ésta se reanudaría el 16 de octubre de 2020 a las 11:00 am., en razón del número de solicitudes de

aclaración y del tiempo que se requería para darles contestación por la complejidad de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este evento estuvimos presentes en línea, a través de la plataforma Microsoft Teams, la Mtra. Linda Vanesa Vera López, por el Órgano Interno de Control y la que suscribe este Testimonio.

El número total de preguntas recibidas relacionadas con la convocatoria, con el Anexo Técnico y el Anexo 16, está distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)	PREGUNTAS RELACIONADAS CON MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES (ANEXO 16)	TOTAL
ARDUSS TI, S.C.	2	5	6	13
ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	0	1	4	5
BACKUPS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V	1	4	6	11
KRIOSYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	3	6	11
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	3	4	4	11
PROGUÍA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	0	11	3	14
SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R. L. DE C.V.	6	34	21	61
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS LOG, S.A. DE C.V.	1	10	22	33
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	3	14	17	34
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	6	48	20	74
THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.	2	0	1	3
ULTRASIST, S.A. DE C.V.	2	2	7	11
BAUHAUSIT, S. DE R. L. DE C.V.	1	3	16	20
CGS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	0	11	4	15
CUSTOMSOFT, S.A.P.I. DE C.V.	1	12	5	18
ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3	3	8	14
GENESI NETWORKS CONSULTING, S.A. DE C.V.	1	10	5	16
GRUPO TECNIDES, S.A. DE C.V.	11	31	7	49
INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	0	52	5	57
<b>TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS Y CONTESTADAS</b>	<b>45</b>	<b>258</b>	<b>167</b>	<b>470</b>

Durante ese período, estuve revisando las respuestas y aclaraciones realizadas por el Área Convocante, así como por el Área Técnica, para dar cabal cumplimiento al primer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, en cuanto a la claridad y precisión de las mismas a los planteamientos de los licitantes.

La Junta de Aclaraciones se reanudó a través de la plataforma Microsoft Teams, con la presencia de la Mtra. Linda Vanessa Vera López, representante del Órgano Interno de Control, el C. Felipe Ernesto Armentilla León, Gerente de soluciones Tecnológicas y la que suscribe este Testimonio, como Testigo Social, el día 16 de octubre de 2020 a las 11:00 am., pero no obstante al esfuerzo realizado, ésta se suspendió a las 11:30 am., en razón del número de solicitudes de aclaración y del tiempo que se requería para darles contestación por la complejidad de las mismas, por lo que se emitió el Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado en CompraNet, en el que se indicó que se reanudaría el 20 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m. de conformidad con la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.

La Junta de Aclaraciones se reanudó a las 4:00 pm. del 20 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, la sección IV.6 “Procedimientos de Contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (POBALINES), así como en términos del numeral 3 “FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN” de la Convocatoria respectiva. Este evento se realizó a través de la plataforma Microfoft Teams.

El Acto lo presidió la representante del Área Contratante, la Lic. Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, de conformidad con las secciones 1.2 “Glosario”, párrafo quinto y IV.9 “Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación” de los POBALINES, y a este Acto no se presentó ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente, por lo que se hizo constar en cumplimiento al artículo 26 LAASSP penúltimo párrafo y al 45 de su Reglamento.

La representante del Área Contratante procedió a dar lectura del contenido del Tercer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E242-2020, a fin de que la representante del Órgano Interno de Control, el Director de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el Gerente de Soluciones Tecnológicas, y la que suscribe este Testimonio, como participantes virtuales, tuviéramos la oportunidad de hacer alguna precisión o comentario sobre el contenido de las respuestas realizadas a las preguntas de los licitantes que las presentaron en tiempo. Constaté que todas y cada una de las solicitudes de aclaración fueran solventadas por la Convocante y se informó que los licitantes tendrían a su disposición el contenido de ese Tercer Aviso que consta de 254 fojas útiles, a través del sistema CompraNet, para su información y tener la posibilidad, en su caso, de realizar preguntas en relación a las respuestas emitidas, por lo que se estableció un plazo de 12 horas a partir de la publicación del Anuncio en comento, de conformidad a lo preceptuado en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP. Asimismo, se precisó que la hora de recepción sería la registrada el Sistema CompraNet al momento del envío de las preguntas por parte de los licitantes.

La representante del Área Contratante, al no recibir comentarios adicionales por los participantes vía remota en este acto, suspendió la Junta de Aclaraciones a las 9:10 p.m. del 20 de octubre de 2020, para reanudarse el 21 de octubre de 2020, a las 2:00 p.m.

Así las cosas, el día 21 de octubre de 2020 a las 2:00 pm. la Titular de la Gerencia de Adquisiciones, en calidad de Área Contratante, reanudó la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que nos ocupa, y a través de la plataforma Microsoft Teams se contó con la presencia de la Mtra. Linda Vanessa Vera López, representante del Órgano Interno de Control, y concigo como Testigo Social, pero ésta se suspendió en razón del número de preguntas recibidas en relación a las respuestas remitidas por la Convocante y del tiempo requerido para darles contestación por la complejidad de las mismas, por lo que se comunicó esta situación a través de la publicación en CompraNet del Cuarto Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, indicando que ésta se reanudaría el mismo día a las 8:00 pm., de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

La Junta de Aclaraciones se reanudó el 21 de octubre de 2020 a las 8:00 pm., y fue presidida por la Titular de la Gerencia de Adquisiciones, Lic. Karla De Tuya García y a través de la plataforma Microsoft Teams se contó con la presencia de la Mtra. Linda Vanessa Vera López, representante del Órgano Interno de Control, el Mtro. Otoniel Flores Ocaña, Director de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el C. Felipe Ernesto Armentilla León, Gerente de Soluciones Tecnológicas, ambos como representantes del Área Requirente, y la que suscribe el presente Testimonio como Testigo Social.

Se anexa la pantalla de recepción de las preguntas y replanteamientos formulados por los licitantes, a las respuestas emitidas por la Convocante, presentadas hasta las 9:51 am. de 21 de octubre de 2020.

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 IT ERA SA DE CV	21/10/2020 11:08 a. m.	ANEXO 3	21/10/2020 11:12 a. m.	21/10/2020 11:12 a. m.	
2 BAUHAUSIT S DE RL DE CV	21/10/2020 09:15 a. m.	Preguntas a 1 acta de junta de aclaraciones	21/10/2020 10:36 a. m.	21/10/2020 10:36 a. m.	
3 SOLUCIONES ESTRATEGICAS LOG SA DE CV	21/10/2020 08:58 a. m.	REPREGUNTAS	21/10/2020 10:36 a. m.	21/10/2020 10:36 a. m.	
4 CUSTOMSOFT SC	21/10/2020 08:52 a. m.	ENVIO DE REPLATEAMIENTOS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES	21/10/2020 10:36 a. m.	21/10/2020 10:36 a. m.	
5 INDRA SISTEMAS MEXICO	21/10/2020 04:59 a. m.	REPREGUNTAS INDRA	21/10/2020 10:35 a. m.	21/10/2020 10:35 a. m.	
6 TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	21/10/2020 02:41 a. m.	SOLICITUD DE ACLARACION RE PREGUNTAS	21/10/2020 10:34 a. m.	21/10/2020 10:34 a. m.	
7 SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES S DE RL DE CV	21/10/2020 01:01 a. m.	REPREGUNTAS DE LA SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES	21/10/2020 10:33 a. m.	21/10/2020 10:33 a. m.	
8 ULTRASIST SA DE CV	21/10/2020 12:33 a. m.	Repreguntas Junta de Aclaraciones	21/10/2020 10:32 a. m.	21/10/2020 10:32 a. m.	
9 SYE SOFTWARE SA DE CV	20/10/2020 11:44 p. m.	Repreguntas	21/10/2020 10:32 a. m.	21/10/2020 10:32 a. m.	

Se dio lectura al contenido del Acta correspondiente y se verificó que el total de las 52 preguntas y replanteamientos en relación a las respuestas remitidas por la Convocante, recibidos a través de CompraNet hasta las 9:51 am. del mismo día, hora límite para enviarlos, hubieren sido atendidos de conformidad a la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP. Los licitantes que presentaron en tiempo y forma sus solicitudes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	TOTAL DE PREGUNTAS Y/O REPLANTEAMIENTOS
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	1
BAUHAUSIT S. DE R.L. DE C.V.	5
CUSTOM SOFT, S.A.P.I. DE C.V.	18
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS LOG, S.A. DE C.V.	1
INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	3
SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	11
ULTRASIST, S.A. DE C.V.	6
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

El Acto concluyó a las 10:30 pm. del día 21 de octubre de 2020, cerrando el Acta de la Junta de Aclaraciones con las firmas y Anexos citados en las misma, constando de 294 fojas útiles, quedando disponible en el sistema CompraNet a partir de las 23:43 pm., así como para los efectos de su notificación, en términos del último párrafo artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esa misma fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, para lo cual se puso a disposición de los interesados un aviso sobre el lugar donde se estaría disponible el Acta en comento.

En la misma Acta de la Junta de Aclaraciones se indicó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevaría a cabo el miércoles 28 de octubre de 2020, a las 11:00 am. a través de CompraNet, por lo que la nueva fecha fijada cumplió con el plazo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP y fracción VII del artículo 46 de su Reglamento.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones con lo indicado en el FO-CON-08 y consta de dos anexos:

- ANEXO 1 en el cual se adjuntaron los avisos al Acta de la Junta de Aclaraciones Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

- ANEXO 2, que contiene las preguntas y/o replanteamientos que los licitantes hicieron en relación a las respuestas emitidas por la Convocante, así como la impresión de la pantalla de CompraNet para verificación de éstos.

### **OBSERVACIONES.**

Las observaciones realizadas tuvieron únicamente el objetivo de precisar lo siguiente:

- En la lectura del Tercer Aviso de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E243-2020, para la contratación de los “SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE”, se hizo costar que la empresa Cross Check Software, S.A. de C.V. presentó en tiempo el escrito de interés en participar, indicado en la Convocatoria de mérito como ANEXO 3, considerándolo como licitante; sin embargo, no incluyó solicitudes de aclaración.
- Otra empresa, Smartsoft America Business Applicatios, S.A. de C.V. presentó un ANEXO 5, en vez del ANEXO 3, con sus solicitudes de aclaración, pero al no contar con el escrito de interés requerido en el primer párrafo del numeral 3.2. Junta de Aclaraciones, de la Convocatoria respectiva, dichas solicitudes no fueron contestadas. Mismo caso fue el de la empresa It Era, S.A. de C.V. que también presentó en tiempo sus solicitudes de aclaración, sin presentar el escrito requerido, ANEXO 3, por lo éstas no se contestaron.
- De igual forma se procedió con la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. que presentó fuera de tiempo tanto el Anexo 3 “Escrito de interés en participar en la licitación” como su solicitud de aclaraciones.

### **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

Debido a que se presentaron muchas preguntas sobre temas en común, sugerí al Área Contratante que se realizaran varias precisiones con la finalidad de establecer una respuesta general para los licitantes, en relación a los temas abordados por éstos y de esa forma tener la oportunidad de contestar las 470 preguntas recibidas de forma más ágil, por lo que en el cuerpo del Acta se encuentran 14 precisiones, 3 relativas a la Convocatoria, 6 sobre el Anexo 16 “Matriz de puntos y porcentajes” y 5 sobre el Anexo 1 “Anexo Técnico”, en las que se indicó el texto original del documento con el término “DICE” y el texto con la aclaración o reforma, con el término “DEBE DECIR”.

Considero conveniente señalar que, en relación al contenido de la Matriz de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones, no se apreciaban claramente los parámetros para la asignación de puntos, por estar algunos aspectos señalados en el Anexo Técnico, por lo que en las precisiones realizadas relativas al Anexo 16 se expresaron directamente los aspectos a considerar por los licitantes para la obtención de la puntuación respectiva.

Durante el período destinado para emitir las respuestas a las preguntas y planteamientos presentados por los licitantes, formulé algunos proyectos de contestaciones para el Área Contratante y confronté las respuestas de ésta vinculadas con los requisitos a cumplir por los licitantes, con la información obtenida durante la Investigación de Mercado realizada el 06 de julio de 2020, de la cual se desprendieron las condiciones que prevalecieron en la Convocatoria a la Licitación Pública correspondiente, sin encontrar discrepancia entre los requisitos a cumplir por los licitantes en ambos documentos.

Si bien en cierto que transcurrieron más de dos meses entre estos hechos, también lo es que seis de los licitantes que manifestaron su interés en participar en este procedimiento, respondieron al FO-CON-04 “Solicitud de Cotización”, de la Solicitud de Información realizada el 06 de julio de 2020, que forma parte de la Investigación de Mercado, sin objetar dichos requisitos, por lo que la Convocante actuó de acuerdo a los resultados plasmados en el FO-CON-05 “Resultado de la Investigación de Mercado” para conformar parte del contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-006G1C001-E243-2020.

No obstante, el Área Técnica decidió ajustar ciertos requisitos, entre otros, el relativo al número de Centros de Desarrollo de software propiedad del licitante dentro del territorio nacional certificados al menos como CMMI DEV nivel 3, para cumplir con el subrubro de equipamiento, a 2 o más centros, para asignar la puntuación máxima del mismo; así como homologar el objeto de los contratos para acreditar la experiencia, especialidad y cumplimiento de éstos con servicios financieros tanto en el sector público como en el privado, con la finalidad de propiciar una mayor participación de licitantes.

### SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Durante la lectura del Tercer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 20 de octubre de 2020, pude constatar que si se habían considerado mis recomendaciones y sugerencias y que las respuestas que realizó el Área Técnica se orientaron a disipar cualquier duda de los licitantes y con la finalidad de buscar las mejores condiciones para BANOBRAS, sin limitar la libre participación de los interesados y licitantes.

Al proceder a la lectura del Acta de la Junta de Aclaraciones el pasado 21 de octubre de 2020, también tuve la oportunidad de comprobar que las respuestas a las solicitudes de aclaración sobre las respuestas emitidas por la Convocante, fueron realizadas manteniendo la congruencia con el contenido de dichas respuestas, por lo que mis comentarios durante la lectura se orientaron a cuestiones de forma más que de fondo.

Finalmente, con el objeto de evitar cualquier duda, el día 26 de octubre de 2020, le envíe al Área Contratante un archivo conteniendo la tabla que a continuación presento, **que de ninguna manera afecta** el contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones, sino que se trata únicamente de rectificar la captura de tres datos, siendo dos cifras y el nombre de un licitante y aclaro que todas las preguntas y replanteamientos que realizaron los 19 licitantes que los presentaron, fueron contestados de forma clara.

RELACION DE PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

NOMBRE DEL LICITANTE	PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA	PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)	PREGUNTAS RELACIONADAS CON MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES (ANEXO 16)	TOTAL
ARDUSS TI, S.C.	2	5	6	13
ND NEGOCIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	0	1	4	5
BACKUPS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	1	4	6	11
KRIOSYSTEMS, S.A. DE C.V.	2	3	6	11
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	3	4	4	11
PROGUA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	0	11	3	14
SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R. L. DE C.V.	6	34	21	61
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS LOG, S.A. DE C.V.	1	10	22	33
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	3	14	17	34
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	6	48	20	74
THE BLUE PEOPLE, S.A. DE C.V.	2	0	1	3
ULTRASIST, S.A. DE C.V.	2	2	7	11
BAUHAUSIT, S. DE R. L. DE C.V.	1	3	16	20
CGS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	0	11	4	15
CUSTOMSOFT, S.A.P.I. DE C.V.	1	12	5	18
ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3	3	8	14
GENESI NETWORKS CONSULTING, S.A. DE C.V.	1	10	5	16
GRUPO TECNIDES, S.A. DE C.V.	11	31	7	49
INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	0	52	5	57
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>258</b>	<b>167</b>	<b>470</b>

Esta nota se agregó al expediente electrónico de este procedimiento de contratación, casi de forma inmediata, con lo que el Área Contratante dio cumplimiento a mi recomendación.

Expediente 2169342 - SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

[Volver a la Lista](#)
[Ingresar al sistema CompraNet](#)

Código	Título	FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPOSICIONES
1	SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE	28/10/2020 11:00 a. m.

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

**Nombre de la Unidad Compradora (UC)**  
 BANOBRAS-Gerencia de Adquisiciones #006G1C001

**Nombre del Operador en la UC**  
 Sean Aguirre Hernández

**Correo Electrónico del Operador en la UC**  
 sean.aguirre@banobras.gob.mx

Anexos adicionales

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Última fecha de modificación
1 ANEXO TÉCNICO.docx (816 KB)	ANEXO TÉCNICO EN FORMATO WORD	ANEXO TÉCNICO EN FORMATO WORD	21/10/2020 01:44 p. m.
2 CUARTO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES.pdf (55 KB)	CUARTO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES	CUARTO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES	21/10/2020 02:20 p. m.
3 NOTA DE PRECISIONES ACTA JUNTA DE ACLARA... (38 KB)	NOTA ACLARATORIA JUNTA DE ACLARACIONES		26/10/2020 06:08 p. m.
4 PRIMER AVISO JUNTA DE ACLARACIONES.pdf (747 KB)	PRIMER AVISO JUNTA DE ACLARACIONES	PRIMER AVISO JUNTA DE ACLARACIONES	14/10/2020 12:12 p. m.
5 SEGUNDO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES.pdf (62 KB)	SEGUNDO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES		16/10/2020 11:33 a. m.
6 TERCER AVISO JUNTA DE ACLARACIONES.pdf (14,641 KB)	TERCER AVISO JUNTA DE ACLARACIONES	TERCER AVISO JUNTA DE ACLARACIONES	20/10/2020 09:51 p. m.

Anexos: 6

**4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (28 de octubre de 2020).**

El día 28 de octubre de 2020 a las 11:00 am. se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo indicado en el Acta de la Junta de Aclaraciones, en la forma y términos establecidos en el numeral 3.4.1 de la Convocatoria a la licitación pública y de en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 34 de la LAASSP y 47 primer párrafo de su Reglamento.

Este Acto fue presidido por la Titular de la Gerencia de Adquisiciones, Lic. Karla De Tuya García en calidad de Área Contratante y participamos de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, la Mtra. Linda Vanessa Vera López, representante del Órgano Interno de Control, el Mtro. Otoniel Flores Ocaña, Director de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, como representante del Área Requirente, y la que suscribe el presente Testimonio como Testigo Social.

Asimismo, se hizo constar que a ese acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador, de acuerdo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP y quinto párrafo del artículo 45 de su Reglamento.

En observancia al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, al ser procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos, únicamente se permitió la participación de los licitantes a través de CompraNet y con apego a los lineamientos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” de fecha 28 de junio de 2011.

Así las cosas, se ingresó al Sistema CompraNet, y se verificó la recepción de las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTE
1	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
2	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
3	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
4	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

A continuación, se muestra la imagen de la pantalla del sistema CompraNet, en la que se puede apreciar lo antes expuesto:



Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 1025054 - SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Evaluación Final

Expediente:2169342- SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 28/10/2020 11:00:00 a. m.

Administración del Procedi... Monitoreo de Licitantes Grupo de Evalua... Apertura de proposici... F... Discusio... Mensajes Unidad Compradora / Licf...

Monitor de Participación del Licitante Análisis de Calificación de Proveedores Mail Bitácora del Procedimiento

Monitor de Participación del Licitante

Descargar Listado de Anexos Descargar Listado de Licitantes

Licitantes Invitados  
44

Proposiciones Recibidas  
4

SSS	Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición	Anexo Técnico
1	ARDUUS TI SC	12/10/2020 11:46 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
2	AXSIS TECNOLOGIA SA DE CV	13/10/2020 02:05 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
3	BACKCOPS TECHNOLOGY SA DE CV	09/10/2020 11:15 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
4	BAUHAUSIT S DE RL DE CV	13/10/2020 12:21 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
5	BIGDIGIT DEVOPS SA DE CV	08/10/2020 05:47 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
6	C&A SYSTEMS SA DE CV	08/10/2020 11:17 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
7	CROSS CHECK SOFTWARE SA DE CV	08/10/2020 03:37 p. m.	Declinó Participación	--	-	0
8	CSG TECHNOLOGY SOLUTIONS S DE RL DE CV	09/10/2020 11:36 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
9	CUSTOMSOFT SC	08/10/2020 09:27 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
10	DESARROLLOS INFORMATICOS, TECNOLOGIA E INSTALACIONES SA DE CV	19/10/2020 12:01 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
11	ENGINE CORE SA DE CV	21/10/2020 08:36 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
12	ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS SA DE CV	08/10/2020 08:34 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
13	EXSOINF S DE RL DE CV	13/10/2020 07:17 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
14	GENESI NETWORKS CONSULTING S DE RL DE CV	12/10/2020 02:22 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
15	GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA SA DE CV	16/10/2020 06:40 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
16	GRUPO TECNIDES SA DE CV	13/10/2020 03:39 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
17	HIGH PERFORMANCE CONSULTING GROUP SC	08/10/2020 08:40 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
18	INDRA SISTEMAS MEXICO	12/10/2020 03:12 p. m.	Contestado	T E	0	5
19	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SA DE CV	09/10/2020 10:03 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
20	INGENIEROS PROFESIONALES EN COMUNICACIONES SA DE CV	19/10/2020 02:10 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
21	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA AC	13/10/2020 11:25 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
22	INTEGRA IT SOLUCIONES SA DE CV	16/10/2020 09:16 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
23	IT ERA SA DE CV	09/10/2020 09:05 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
24	IT-SEEKERS SA DE CV	20/10/2020 12:31 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
25	JOSE LUIS SERRANO GARCIA	15/10/2020 02:27 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
26	KAIZEN SOLUCIONES TIC SA DE CV	14/10/2020 11:53 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
27	KRIOSYSTEMS SA DE CV	11/10/2020 11:04 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
28	MANCERA SC	08/10/2020 03:48 p. m.	Declinó Participación	--	-	0
29	ND NEGOCIOS DIGITALES SA DE CV	08/10/2020 05:07 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
30	PEOPLE MEDIA SA DE CV	14/10/2020 06:26 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
31	PLANMEDIA MEX SA DE CV	09/10/2020 01:31 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
32	PROGUA DE MEXICO S DE RL DE CV	12/10/2020 11:54 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
33	SINERGIAS DE NEGOCIO CONSULTORES S DE RL DE CV	09/10/2020 04:59 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
34	SITIOS Y DOMINIOS SA DE CV	08/10/2020 09:47 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
35	SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS SA DE CV	08/10/2020 12:04 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
36	SOLUCIONES ESTRATEGICAS LOG SA DE CV	08/10/2020 02:14 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
37	SOPHOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SA DE CV	16/10/2020 09:11 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
38	SYE SOFTWARE SA DE CV	09/10/2020 06:36 p. m.	Contestado	T E	0	4
39	TAQ SISTEMAS MEDICOS	08/10/2020 07:16 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
40	TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS SA DE CV	07/10/2020 11:36 p. m.	Contestado	T E	0	15
41	TELEFONOS DE MEXICO SA B DE CV	13/10/2020 10:48 a. m.	No hay Proposición	--	-	0
42	THE BLUE PEOPLE SA DE CV	12/10/2020 07:02 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
43	TRANSOM MEXICO S DE RL DE CV	08/10/2020 01:12 p. m.	No hay Proposición	--	-	0
44	ULTRASIST SA DE CV	12/10/2020 09:00 p. m.	Contestado	T E	0	7

Nº Proposiciones recibidas 4

Dando cumplimiento al artículo 35 fracción I de la LAASSP y antepenúltimo párrafo del artículo 47 de su Reglamento, se realizó la apertura de los documentos electrónicos que se recibieron a través del Sistema CompraNet sin entrar al análisis detallado de su contenido, para lo cual se procedió a la descarga de las proposiciones recibidas, mismos que se señalan en el Acta correspondiente como Anexo 2, y se constató la forma de participación de los licitantes, siendo:

No.	LICITANTE
1	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.
2	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AVANTARE CONSULTORES S.A. DE C.V., BUZZWORD COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V., ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., INTROID INC, S.A. DE C.V., GRUPO INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.
3	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
4	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDRA BPO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INDRA SOFTWARE LABS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Una vez terminada la descarga de las proposiciones, de conformidad a lo preceptuado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP y el penúltimo párrafo del artículo 47 de su Reglamento, se dio lectura al importe total máximo de cada una, antes de I.V.A. siendo los que se indican a continuación:

No.	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO ANTES DE IVA
1	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	\$214'807,617.11
2	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AVANTARE CONSULTORES S.A. DE C.V., BUZZWORD COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V., ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., INTROID INC, S.A. DE C.V., GRUPO INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	\$231'386,400.00
3	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	\$289'744,787.80
	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDRA BPO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INDRA SOFTWARE LABS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$320'256,000.00

Siguiendo con este Acto, el Área Contratante indicó que de conformidad a lo señalado en los artículos 35, fracción III de la LAASSP, 47 y 48 fracción III de su Reglamento, las proposiciones se recibían para su evaluación y con base en ellas se emitiría el fallo correspondiente, mismo que sería dado a conocer en junta pública a la 1:00 pm. del día 06 de noviembre de 2020, a través del Sistema CompraNet, pudiendo diferirse en un plazo máximo de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad a la fracción III del artículo 35 de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 de su Reglamento.

**OBSERVACIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo en total cumplimiento a los ordenamientos legales, por lo que la que suscribe el presente Testimonio no tuvo observaciones al respecto.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo en total cumplimiento a los ordenamientos legales, por lo que la que suscribe el presente Testimonio no emitió alguna recomendación o sugerencia al respecto.

**5) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMISIÓN DE FALLO (28 de octubre al 13 de noviembre de 2020).**

Las cuatro proposiciones recibidas fueron:

- a) Proposición conjunta presentada por: SYE, SOFTWARE, S.A. DE C.V. y GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V., con un monto de \$214'807,617.11
- b) Proposición conjunta presentada por: TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AVANTARE CONSULTORES, S.A. DE C.V., BUZZWORD COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V., ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., INTROID INC, S.A. DE C.V. Y GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V, con un importe de \$231'386,400.00
- c) ULTRASIST, S.A. DE C.V, con un importe de \$289'744,787.80
- d) INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDRA BPO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INDRA SOFTWARE LABS MÉXICO, S.A. DE C.V con un importe de \$320'256,000.00

**OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El período de evaluación abarcó del 28 de octubre al 13 de noviembre de 2020, debido a que fue necesario diferir la fecha para dar a conocer el fallo del procedimiento para contar con el tiempo suficiente para analizar las proposiciones que se presentaron, notificación que se dio a conocer a través de CompraNet en el expediente virtual correspondiente, el día 06 noviembre de 2020, a las 13:10 horas, fijando como nueva fecha el 13 de noviembre de 2020 a la misma hora, sin contravenir lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

Las proposiciones recibidas fueron evaluadas en sus aspectos legales-administrativos por la Gerencia de Adquisiciones, como Área Convocante, de conformidad al párrafo quinto de la Sección IV.7 de las POBALINES, la cual revisó la documentación legal y administrativa de los

licitantes que participaron en este procedimiento, así como también las propuestas económicas correspondientes.

La evaluación de propuestas técnicas de cada uno de los licitantes estuvo a cargo del Área Requirente, de conformidad con el primer párrafo de la fracción IV.7. de la Sección IV "Políticas Específicas" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Banobras vigentes.

El Acto de Notificación del Fallo dio inicio a las 13:00 horas del 13 de noviembre de 2020 de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Para este Acto, ninguna persona manifestó su interés en participar en calidad de observador. Fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, servidora pública facultada para ello, en términos de lo establecido en las secciones 1.2, "Glosario", párrafo quinto y IV.9 "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de BANOBRAS (POBALINES) y se contó con la presencia del Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor, representante del Órgano Interno de Control, el Mtro. Otoniel Flores Ocaña, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el Ing. Felipe Ernesto Armentilla León, Gerente de Soluciones Tecnológicas, ambos como representantes del Área Requirente y la que suscribe este Testimonio.

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 36 Bis, fracción I y 37 de la LAASSP, se adjudicó el contrato para llevar a cabo los SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE, al licitante ULTRASIST, S.A. DE.C.V., toda vez que su proposición resultó solvente por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, por garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y obtuvo una puntuación total de **97.40 puntos**. El monto total mínimo del contrato abierto a suscribirse es de \$173'846,581.20 más I.V.A. y el monto máximo de \$289'744,302.00 más I.V.A. por un plazo de 18 meses, considerado del día 17 de noviembre de 2020 al 17 de mayo de 2022.

Se verificó que el licitante a quien se le adjudicó el contrato no estuviera inhabilitado ni multado por la Secretaría de la Función Pública.

La firma del contrato quedó señalada para el 26 de noviembre de 2020, a las 6:00 pm., en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México.

Estas etapas del procedimiento de contratación se llevaron a cabo con apego a la Normatividad aplicable.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

Durante esta etapa realice los siguientes comentarios en relación a la proposición conjunta presentada por SYE, SOFTWARE, S.A. DE C.V. y GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.:

1) Con base en el análisis del documento 4.3.8 presentado por los licitantes SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. y GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V. la que suscribe este Testimonio, consideró que no se cumplían las disposiciones legales requeridas para la celebración del convenio de participación conjunta, por lo siguiente:

1.1) En el proemio del convenio se señalan las partes que lo suscriben y sus respectivos representantes legales, siendo como LICITANTE A, la empresa SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. y como LICITANTE B, la empresa GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V., ésta última representada por el C. SANTIAGO SAN MARTIN, en su carácter de representante legal.

1.2) En la declaración II.1, el LICITANTE B asienta que “Los accionistas de GLOBAL SYSTEMS S. DE R.L. DE C.V., son: las personas físicas; n/a”.

En este segundo párrafo de la declaración en comento II.1, el Licitante B NO CUMPLE con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en la fracción II, inciso a) que al texto indica: “a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;”.

Abundando en este aspecto, se revisó la actual de la Ley de Sociedades Mercantiles, y específicamente el artículo 6º. establece que “La escritura o póliza constitutiva de una sociedad deberá contener: I.- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad.”; y en la época de la constitución de la sociedad en cita, marzo de 2008, el artículo de referencia señalaba XIII fracciones, de las cuales se reproduce la I. “Artículo 6o.- La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener: I.- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad;” por lo que se confirma que la escritura constitutiva cualquier sociedad mercantil debe contener los datos de los que constituyan la sociedad.

1.3) El LICITANTE B declara en el numeral II.3 que para los efectos legales de este convenio, señala que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con la clave: GSO080328MY5, el cual no corresponde a la razón social señalada en el proemio del convenio en comento, sino a la empresa Global Systems Outsourcing, S. de .R.L. de C.V, ya que el RFC de una persona moral se conforma con las tres primeras letras de su razón social.

1.4) El convenio de participación conjunta en su página folio 000322, expresa textualmente que “Leído que fue el presente convenio por “EL CONSORCIO”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en duplicado, el 26 de octubre de 2020.” Y quien firma por “El

Licitante B”, Santiago San Martin, lo hace como Representante Legal de Global Systems Outsourcing, S. de R.L. de C.V., razón social que NO está identificada ni en el proemio ni en las declaraciones del Convenio.

1.5) El documento Convenio de participación conjunta, identificado con el numeral 4.3.8, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E243-2020, forma parte de la documentación legal requerida a los licitantes, y se solicita firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición, y en ese caso se considera INDISPENSABLE.

1.6) En el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010, Capítulo Segundo “De los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, Sección Primera, Lineamiento Sexto, se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron las disposiciones legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica de como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme lo establecen los citados lineamientos. Y en este caso, el Documento 4.3.8 no cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

1.7) A fin de comprobar la congruencia de la información presentada en dicha proposición conjunta, en particular la correspondiente al LICITANTE B, identificado como Global Systems, S. de R.L. de C.V., se verificaron los datos solicitados en el ANEXO 5 de la Convocatoria respectiva y el documento presentado por el Licitante citado, no acredita la existencia de la razón social en comento.

Aunado a lo antes expuesto, también esta Testigo Social sustentó el incumplimiento en la suscripción del Convenio de Participación Conjunta de estos licitantes, en el Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en los artículos 1792, 1793, 1794, 1795, 1800 y 1801, por lo que se considera que el Convenio de Participación Conjunta NO está firmado por representante legal del licitante que se ostenta como GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.

Finalmente, la Titular de la Gerencia de Adquisiciones, como Área Contratante y de acuerdo a lo preceptuado en el último párrafo de la sección IV.7 de las POBALINES, al realizar la evaluación legal de la proposición en comento y en cumplimiento al numeral 4.2.2.1.15 “Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones”, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, determinó desechar la proposición de SYE, SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V. en esta etapa. Si bien en cierto que los licitantes si presentaron el instrumento legal denominado Convenio de Participación Conjunta, también lo es que dicho Convenio NO CUMPLE con lo estipulado en el artículo 44 del RLAASSP, afectando la solvencia de la proposición.

Referente a la evaluación de propuestas técnicas de cada uno de los licitantes que estuvo a cargo del Área Requirente, de conformidad con el primer párrafo de la fracción IV.7. de la Sección IV "Políticas Específicas" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público de Banobras vigentes, las recomendaciones realizadas por quien suscribe este Testimonio fueron las siguientes:

- a) En relación a la proposición presentada por los licitantes SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. y GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta, por su incumplimiento en los aspectos legales, en específico, en el convenio de participación conjunta presentado, fue desechada.
- b) Por lo que respecta la proposición presentada por el licitante TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con AVANTARE CONSULTORES, S.A. DE C.V., BUZZWORD COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V., ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., INTROID INC, S.A. DE C.V. Y GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., una observación realizada por esta Testigo Social fue sobre el contenido de uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad requerida, el denominado "Servicios de soporte, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones" firmado entre MASTERCASH S.A. DE C.V. SOFOM ENR y GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C. y la vigencia del contrato se señala del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Este contrato no se puede considerar un documento comprobatorio ni de experiencia, ni de especialidad ni tampoco de cumplimiento, debido a la incongruencia de la información contenida en el mismo, ya que en la hoja con número de folio 000462 de los documentos presentados por el Consocio se encuentra las "Declaraciones" de dicho instrumento y en el numeral 1.4 se hace referencia al Registro Federal de Contribuyente de la contratante, siendo MAS140312AU0. Con esta información se puede determinar que la empresa MASTERCASH inició sus actividades económicas como persona moral ante el Sistema de Administración Tributaria en el mes de marzo de 2014, por lo que el 01 del mes de enero de 2014, fecha asentada de firma del citado contrato plasmada en la hoja folio 000466, no pudo haber contado con un Registro Federal de Contribuyentes.

La recomendación al Área Contratante en relación a la evaluación correspondiente a los Rubros de Experiencia y especialidad y de Cumplimiento de Contratos, fue que se analizaran los otros contratos presentados por ese Consorcio, para determinar de forma precisa la puntuación que podía asignarse a dichos aspectos.

- c) Sobre la proposición presentada por el licitante ULTRASIST, S.A. DE C.V., únicamente señalé que la puntuación que correspondía al rubro de cumplimiento de contratos era de 8 puntos, al ser éste el licitante que acreditó el mayor número de documentos que demostraban el cumplimiento requerido.
- d) Sobre la proposición presentada por el licitante INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta CON INDRA BPO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INDRA SOFTWARE LABS MÉXICO, S.A. DE C.V. no hubo comentarios.
- e) En relación al documento preliminar denominado “DICTAMEN TÉCNICO QUE SE FORMULA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E243-2020, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE FABRICA DE SOFTWARE”, como Testigo Social realicé algunas recomendaciones sobre su contenido, siendo la precisión respecto al nombre del mismo, identificándolo como “RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E243-2020, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE FABRICA DE SOFTWARE”, ya que en el artículo 37 de la LAASSP se indica la emisión de un fallo y en el artículo 57 de su Reglamento solamente se señala la información de soporte utilizada para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación se integrará en el expediente correspondiente, sin mencionar el término “dictamen”.

Otra de las recomendaciones realizadas al documento señalado en el párrafo anterior, fue modificar los fundamentos indicados, ya que no correspondían a un procedimiento de licitación pública, sino a uno de excepción a ésta.

Y otros más, fueron sobre la puntuación mínima asignada a una propuesta técnica para poder considerarse solvente, indicada por la cantidad de 43 puntos, en vez de 45, y los valores de la puntuación asignada a los licitantes, que faltaban precisarse de acuerdo a las sugerencias emitidas.

A continuación, se presenta un resumen de los Rubros y Subrubros de la evaluación Técnica y los puntos asignados a cada propuesta analizada.

RUBRO Y SUBRUBRO	PUNTOS	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. Y GLOBAL SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AVANTARE CONSULTORES, S.A. DE C.V., BUZZWORD COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING, S.A. DE C.V., ESPACIOS EN RED Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., INTROID INC, S.A. DE C.V. Y GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INDRA BPO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INDRA SOFTWARE LABS MÉXICO, S.A. DE C.V.
<b>1) CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24</b>				
a) Capacidad del Recurso Humano	13.1				
a.1) Experiencia del Recurso Humano		3.6	1.6	3.6	0.8
a.2) Competencia o habilidad		7.0	6	5	4.75
a.3) Dominio de herramientas		2.5	2.1	1.4	0.5
<b>Subtotal</b>	<b>13.1</b>	<b>9.7</b>	<b>9.7</b>	<b>10</b>	<b>6.05</b>
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento	9.6				
b.1) Capacidad de recursos económicos		4.6	4.6	4.6	4.6
b.2) Equipamiento		5.0	5.0	5.0	3.0
<b>Subtotal</b>	<b>9.6</b>	<b>9.6</b>	<b>9.6</b>	<b>9.6</b>	<b>7.6</b>
c) Discapacidad		0.5	0	0	0
d) Mipymes		0.2	0	0	0
e) Equidad de Género		0.6	0	0	0
<b>SUMA</b>	<b>24</b>	<b>19.3</b>	<b>19.3</b>	<b>19.6</b>	<b>13.65</b>
<b>2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>	<b>16</b>				
2.1) EXPERIENCIA (3 A 6 AÑOS)		8	0	0	0
2.2) ESPECIALIDAD (El máximo de contratos fue de 6, presentados por el licitante Ultrasist, S.A. de C.V)		8	0	5.33	0
<b>SUMA</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.33</b>	<b>0</b>
<b>3) PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>12</b>				
3.1) Metodología		6	6	0	6
3.2) Plan de trabajo		3	3	3	0
3.3) Organigrama		3	3	3	0
<b>SUMA</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>4) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>8</b>				
(El máximo de contratos cumplidos fue de 5, presentados por el licitante Ultrasist, S.A. de C.V)		8	0	6.4	0
<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.4</b>	<b>0</b>
<b>SUMA TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS</b>	<b>60</b>	<b>31.3</b>	<b>31.3</b>	<b>37.33</b>	<b>19.65</b>

Sobre la evaluación económica de la única proposición que cumplió con los aspectos legales, administrativos y técnicos, la Testigo Social no realizó recomendaciones ni sugerencias, estando de acuerdo en la acción llevada cabo sobre la corrección de operaciones aritméticas por errores presentados en la determinación de los montos mínimos y máximos propuestos, sin modificar los precios unitarios determinados por el licitante ULTRASIST, S.A. DE .C.V. de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP:

**DICE:**

3	Unidades de Análisis y Diseño	UDA	90,000	150,000	\$293.84	\$26,445,827.45	\$44,076,379.09
4	Unidades de Desarrollo	UD-x	64,800	108,000	\$242.19	\$15,694,015.38	\$26,156,692.30
5	Unidades de Pruebas y liberación	UPL	36,000	60,000	\$205.87	\$7,411,323.36	\$12,352,205.60
6	Unidades de Asignación Ágil	UAA	57,600	96,000	\$251.51	\$14,486,934.63	\$24,144,891.05
7	Unidades de Consultoría Especializada	UCE	2,520	4,200	\$28,954.91	\$72,966,371.86	\$121,610,619.76

**DEBE DECIR:**

3	Unidades de Análisis y Diseño	UDA	90,000	150,000	\$293.84	\$26,445,600.00	\$44,076,000.00
4	Unidades de Desarrollo	UD-x	64,800	108,000	\$242.19	\$15,693,912.00	\$26,156,520.00
5	Unidades de Pruebas y liberación	UPL	36,000	60,000	\$205.87	\$7,411,320.00	\$12,352,200.00
6	Unidades de Asignación Ágil	UAA	57,600	96,000	\$251.51	\$14,486,976.00	\$24,144,960.00
7	Unidades de Consultoría Especializada	UCE	2,520	4,200	\$28,954.91	\$72,966,373.20	\$121,610,622.00

El contenido del “Anexo 6 Modelo de Propuesta Económica”, ya rectificado, es el siguiente:

ID DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	ACRÓNIMO	18 MESES		PRECIO UNITARIO (C)	18 MESES	
			UNIDADES MÍNIMAS (A)	UNIDADES MÁXIMAS (B)		IMPORTE TOTAL MÍNIMO (A*C)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (B*C)
1	Unidades de Soporte a la Transición	UST	2,520	4,200	\$240.00	\$604,800.00	\$1,008,000.00
2	Unidades de Continuidad Operativa	UCO	2,520	4,200	\$14,380.00	\$36,237,600.00	\$60,396,000.00
3	Unidades de Análisis y Diseño	UDA	90,000	150,000	\$293.84	\$26,445,600.00	\$44,076,000.00
4	Unidades de Desarrollo	UD-x	64,800	108,000	\$242.19	\$15,693,912.00	\$26,156,520.00
5	Unidades de Pruebas y liberación	UPL	36,000	60,000	\$205.87	\$7,411,320.00	\$12,352,200.00
6	Unidades de Asignación Ágil	UAA	57,600	96,000	\$251.51	\$14,486,976.00	\$24,144,960.00
7	Unidades de Consultoría Especializada	UCE	2,520	4,200	\$28,954.91	\$72,966,373.20	\$121,610,622.00
<b>Subtotal</b>						<b>\$173,846,581.20</b>	<b>\$289,744,302.00</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>\$27,815,452.99</b>	<b>\$46,359,088.32</b>
<b>Total</b>						<b>\$201,662,034.19</b>	<b>\$336,103,390.32</b>

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

Sobre esta etapa del procedimiento de contratación, concluyo que el Área Contratante consideró todas y cada una de las recomendaciones y sugerencias realizadas. En cuanto a los comentarios realizados al Área Requirente sobre su Dictamen, no consideró necesario modificar el nombre de su documento, toda vez que en el POBALINES vigentes en términos del primer párrafo de la fracción IV.7. de la Sección IV, está establecido que “Las Áreas Requirente y/o Técnica, deberán analizar las proposiciones técnicas que presenten los licitantes conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos en la convocatoria, siendo la responsable de emitir un dictamen que contenga el resultado del análisis efectuado, mismo que debe

entregar al Área Contratante. Dicho documento debe estar firmado por el titular con nivel mínimo de DA”.

## 6) FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS (26 de noviembre de 2020).

De conformidad a lo señalado en el Acto de Notificación del Fallo de la licitación pública que nos ocupa, de fecha 13 de noviembre de 2020, la firma del contrato quedó señalada para llevarse a cabo el 26 de noviembre de 2020, a las 6:00 pm., en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México, con el licitante a quien se le adjudicó en contrato, que fue la empresa ULTRASIST, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, último párrafo de la LAASSP y 50, fracción IV de la LFPRH, así como lo dispuesto en las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, los montos mínimos y máximos a ejercer por ejercicio fiscal sin considerar el I.V.A., serán los siguientes:

EJERCICIO FISCAL	MONTOS MÍNIMOS A EJERCER	MONTOS MÁXIMO A EJERCER
2020	\$13,365,773.46	\$36,763,504.20
2021	\$108,326,833.38	\$186,625,253.40
2022	\$52,153,974.36	\$66,355,544.40

Lo anterior, se ejercerá conforme a los precios unitarios sin considerar el I.V.A., y las cantidades de unidades mínimas y máximas siguientes:

ID DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	ACRÓNIMO	UNIDADES MÍNIMAS	UNIDADES MÁXIMAS	PRECIOS UNITARIOS (SIN I.V.A.)
1	Unidades de Soporte a la Transición	UST	2,520	4,200	\$240.00
2	Unidades de Continuidad Operativa	UCO	2,520	4,200	\$14,380.00
3	Unidades de Análisis y Diseño	UDA	90,000	150,000	\$293.84
4	Unidades de Desarrollo	UD-x	64,800	108,000	\$242.19
5	Unidades de Pruebas y liberación	UPL	36,000	60,000	\$205.87
6	Unidades de Asignación Ágil	UAA	57,600	96,000	\$251.51
7	Unidades de Consultoría Especializada	UCE	2,520	4,200	\$28,954.91

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, fracciones VI, VII, XIII y, 47 de la LAASSP, así como su correlativo 85 de su Reglamento, por la prestación de los servicios objeto del contrato respectivo, BANOBRAS ejercerá un monto mínimo de \$173,846,581.20 (Ciento setenta y tres millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.), más la cantidad de \$27,815,452.99 (Veintisiete millones ochocientos quince mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 99/100 M.N.), correspondientes al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un monto mínimo total de \$201,662,034.19 (Doscientos un millones seiscientos sesenta y dos mil treinta y cuatro pesos 19/100 M.N.) y, un monto máximo de \$289,744,302.00 (Doscientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$46,359,088.32 (Cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y nueve mil ochenta y ocho pesos 32/100 M.N.), correspondientes al 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A., resultando un monto máximo total de \$336,103,390.32 (Trescientos treinta y seis millones ciento tres mil trescientos noventa pesos 32/100 M.N.).

#### **OBSERVACIONES:**

La titular de la Gerencia de Adquisiciones, en calidad de representante del Área Contratante, me envió con antelación a la fecha de firma del contrato, una copia del mismo, para su revisión y a fin de que pudiera verificar los datos de la empresa que lo suscribiría como Proveedor.

Los aspectos verificados por quien emite el presente Testimonio, entre otros, fueron:

- 1) La constancia de la consulta en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública de que el licitante adjudicado no se encontraba inhabilitado ni multado.
- 2) Los datos generales de la empresa ULTRASIST, S.A. DE C.V. de conformidad a su escritura constitutiva y sus reformas, así como la identificación y acreditación del representante legal del licitante adjudicado.
- 3) La redacción del contenido del contrato de conformidad con el modelo proporcionado como parte de los anexos a la Convocatoria a la Licitación Pública.
- 4) Que la erogación de los recursos presupuestarios necesarios en el cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato DAGA/022/2020, fue autorizada por el Maestro Juan Jaime Molina Vélez, Titular de la Dirección General Adjunta de Administración, mediante oficio número DGAA/190000/244/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, de acuerdo a la justificación efectuada por el Maestro Otoniel Flores Ocaña, Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a través del oficio número DTIC/193000/495/2020, de fecha 01 de octubre de 2020.
- 5) Los montos mínimos y máximos a ejercer por ejercicio presupuestal.

- 6) Los datos de la constancia que para efectos de lo previsto por el artículo 32-D, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, presentó a BANOBRAS, documento de fecha 18 de noviembre de 2020, denominado “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que alude la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
- 7) Los datos de la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que, para efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y que entró en vigor 03 de marzo de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó a BANOBRAS, documento de fecha 18 de noviembre de 2020, denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedido por el IMSS, en el que se emite la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- 8) Los datos del documento que, para efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de conformidad con el Anexo Único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, emitidas en virtud de la Resolución RCA-5789-01/17, tomada por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en sesión ordinaria número 790, de fecha 25 de enero de 2017, presentó a “Banobras”, a través del oficio de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por el Licenciado Eduardo Jolly Zarazúa, Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que no se identificaron adeudos ante dicho Instituto, en virtud de que se encuentra al corriente en las obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto aportar el 5% (cinco por ciento) de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2020.

De esta revisión, lo único que detecté fue un error de transcripción en la cláusula quinta, en relación al modelo de contrato incluido como Anexo 2 de la Convocatoria a la Licitación Pública, el cual se rectificó sin mayor problema para proceder a la firma de este instrumento en la fecha y hora señalada.

El día 26 del mes de noviembre del año 2020, en la Ciudad de México, a las 18:00 horas a través de la plataforma Microsoft Teams, nos reunimos la representante del Área Contratante, Lic. Karla De Tuya García y yo como Testigo Social, con el objeto de constatar la formalización del contrato abierto plurianual número DAGA/022/2020, para la prestación de los Servicios de Fábrica de Software, mismo que derivó del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional electrónica número LA-006G1C001-E243-2020.

No obstante, la firma del contrato se realizó por medios remotos, ya que no fue posible concentrar al representante legal de la empresa ULTRASIST, S.A. DE C.V. en las oficinas de BANOBRAS debido a las medidas sanitarias establecidas con el fin de prevenir una mayor propagación del virus SARS-COV2 y con fundamento en el Criterio TU- 03/2020, emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en específico su numeral 6, se hizo uso de esos medios, con la condicionante de que una vez concluida la contingencia, el representante legal del proveedor, se presentará a firmar por escrito el acuerdo de voluntades correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1938 y 1939 del Código Civil Federal, independientemente de que el contrato haya sido firmado en una copia por parte del representante legal de la BANOBRAS, de forma previa a la del Proveedor, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP. y enviado por correo electrónico a este último para su firma.

En esta reunión virtual se mostró a la Testigo Social la documentación requerida al licitante a quien se le adjudicó el contrato, cumpliendo con todos los documentos necesarios para la suscripción correspondiente.

#### **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

Derivado de la revisión preliminar al contrato por suscribir, pude constatar en la reunión virtual comentada, que se había realizado transcripción correcta que había señalado, por lo que habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:50 horas del día 26 del mes de noviembre del año 2020, se dio por concluida la sesión, y como constancia de la misma, se levantó la minuta correspondiente.

#### **IV. CONCLUSIONES.**

Después de mi participación como Testigo Social en este procedimiento de contratación, expreso mis conclusiones al respecto:

- El procedimiento de contratación realizado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., BANOBRAS, para poder contar con los Servicios de Fábrica de Software, se llevó a cabo de conformidad a los preceptos normativos aplicables, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de nuestra Constitución Política.
- La estrategia de contratación seleccionada por BANOBRAS respondió a la Investigación de Mercado realizada, por lo que la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C001-E243-2020 le permitió a la Contratante contar con la libre participación de

licitantes que libremente presentaron proposiciones solventes en sobre cerrado, que fue abierto públicamente, con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- El contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública cumplió con la normatividad aplicable y reflejó las precisiones y sugerencias propuestas por la que suscribe el presente Testimonio y su publicación se realizó en el Sistema CompraNet, considerando los tiempos suficientes para que los interesados elaboraran sus proposiciones.
- La única Junta de Aclaraciones se llevó a cabo cumpliendo los preceptos normativos y todas las preguntas y planteamientos presentados por los licitantes participantes, así como a las preguntas realizadas respecto de las respuestas dadas por la Convocante, se contestaron de forma clara y precisa.
- La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo en cumplimiento al mecanismo señalado en la Convocatoria a la Licitación Pública y fue realizada por las Áreas correspondientes de BANOBRAS con total imparcialidad, profesionalismo y escrupulosidad, considerando las sugerencias de la Testigo Social.
- La notificación del Fallo por el que se adjudicó el Contrato de Servicios se llevó a cabo en cumplimiento a la Normatividad respectiva.
- La firma del contrato de Servicios de Fábrica de Software no se llevó a cabo en forma presencial derivado de la aplicación de las medidas sanitarias vigentes; sin embargo, se recabaron las firmas de la Contratante y del licitante adjudicado, cumpliendo con las disposiciones normativas necesarias.
- Durante mi participación en este procedimiento de contratación, pude percibir que la actuación de los Servidores Públicos representantes de las áreas involucradas en el mismo, fue imparcial, profesional y siempre en búsqueda de las mejores condiciones para BANOBRAS.

#### IV. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS GENERALES.

Con la finalidad de optimizar tiempos y esfuerzos en los futuros procedimientos de contratación que se realicen por BANOBRAS y de continuar la aplicación de las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-COV2, me permito recomendar que se considere la posibilidad de que, durante la etapa de la Investigación de Mercado, se cuente con la participación del Testigo Social, para que coadyuve en la revisión de la misma. De esta forma, la determinación de la estrategia de contratación que corresponda, podrá ser hacerse en conjunto y la conformación del proyecto de Convocatoria y mecanismo de evaluación, se puede definir previamente a la realización de la o las reuniones con el Grupo Revisor de Convocatorias, que de forma virtual se lleguen a realizar.

El fortalecimiento a la transparencia e imparcialidad se han cumplido en este procedimiento de contratación, así como el acatamiento a las disposiciones jurídicas correspondientes y he de manifestar mi reconocimiento al Área Contratante así como al Área Requirente, por los esfuerzos realizados en aras del beneficio de BANOBRAS, ya que, a pesar de la situación tan adversa que se vive dentro de la Institución debido a la falta de personal por los contagios del virus SARS-COV2, lograron concluir de forma exitosa la contratación de estos Servicios de Fábrica de Software, para que se cuente con servicios especializados para la continuidad operativa, mantenimiento y nuevos desarrollos para la atención de los requerimientos de las áreas de negocio de BANOBRAS, mediante el desarrollo de proyectos de soluciones tecnológicas bajo demanda, soporte y mantenimiento, actualización tecnológica al portafolio de sistemas actuales, a través de mecanismos y metodologías que le otorguen un mayor beneficio.

ATENTAMENTE



**ARQ. MARÍA TERESA TICÓ MORENO.**  
Testigo Social PF 038